



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 124 DE 2026
(septiembre 29)

"Por la cual se establece calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer período académico de 2027"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 (Estatuto General) establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 (Estatuto General), establece como una de las funciones del Consejo Académico lo referente a aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los artículos 3 y 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Vicerrectoría Académica indica que se hace necesario definir las fechas del proceso de inscripción y admisión para el primer periodo académico de 2027.

Que el Consejo Académico, en la Sesión Extraordinaria N° 039 del 29 de septiembre de 2026, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica en relación con el Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer periodo académico de 2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer período académico del año 2027, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 30 de septiembre de 2026 hasta el 03 de diciembre de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para el diligenciamiento total, del formulario de inscripción.	07 de diciembre de 2026 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en la página web institucional	11 de diciembre de 2026.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 11 al 15 de diciembre de 2026.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 11 al 18 de diciembre de 2026.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 19 al 22 de diciembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 124 DE 2026
(septiembre 29)

"Por la cual se establece calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer período académico de 2027"

Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal webinstitucional (*)	15 de enero de 2027.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 15 al 28 de enero de 2027
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 01 al 05 de febrero de 2027

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

Artículo 2°. Lista de espera. En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de lista de espera, la cual será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, esto, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

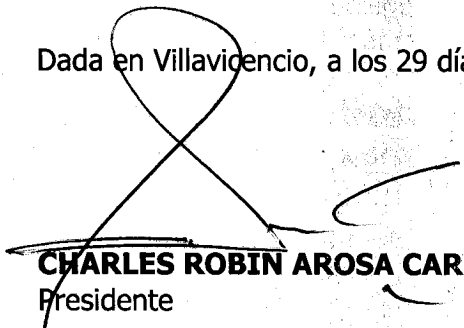
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de resultados en el portal webinstitucional	23 de diciembre de 2026.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 23 de diciembre de 2026 al 12 de enero de 2027.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 12 al 14 de enero de 2027.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 15 al 18 de enero de 2027.
Publicación de recibos de matrícula en el portal webinstitucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 20 de enero de 2026.
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 28 de enero de 2027

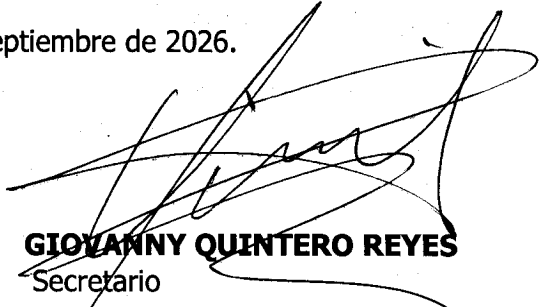
***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

Artículo 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de septiembre de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jeisson Rodríguez – Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
Ajustó: JB - SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica